



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 002-ADM-2023-2027-GADAMB-31-03-2026

**RESOLUCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y
PARITARIO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO
FISCAL 2025**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61, numerales 2 y 5 de la Constitución de la República del Ecuador establecen que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho a participar en los asuntos de interés público y a fiscalizar los actos del poder público;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la participación ciudadana es un derecho que se ejercerá de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación, gestión y control social de los asuntos públicos;

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación para fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Que, el artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del GAD convocará a la ciudadanía para informar sobre la ejecución presupuestaria, cumplimiento de metas y prioridades;

Que, el artículo 70 literal v) del COOTAD dispone que es atribución del presidente del GAD Parroquial presentar a la ciudadanía el informe anual de rendición de cuentas;

Que, los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establecen el derecho ciudadano a la rendición de cuentas y la definen como un proceso sistemático, deliberado e interactivo;

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que la rendición de cuentas se realizará una vez al año;

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece la integración de los espacios de planificación con participación ciudadana;

Que, es necesario garantizar la participación ciudadana, transparencia y control social en el proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y la ley,

RESUELVE:

PRIMERO. –

Conformar el equipo técnico mixto y paritario para el proceso de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2025, integrado por representantes de la ciudadanía y del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, garantizando los principios de participación, transparencia y control social.

SEGUNDO. –

El equipo técnico mixto y paritario estará conformado de la siguiente manera:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTACIÓN
1	Ivy Sarahi Yépez Mera	1004217541	0988289782	ivy251019@gmail.com	Ciudadanía
2	Sandra Yolanda Yépez Sánchez	1001693710	0990078334		Ciudadanía
3	Nelson Fabián Madera	0400299053	0991309089	nelsonmadera47@yahoo.com	Ciudadanía
4	Mauricio Rubén Lara Minda	1001996915	0984657280	comijumas@hotmail.com	GAD AMBUQUI
5	Manuel Jesús Cárdenas Montenegro	1002569885	0939669166	yesusitocardenas@gmail.com	GAD AMBUQUI
6	Somayra Marcela Anangono Padilla	1003572136	0986010847	somya_10@hotmail.com	GAD AMBUQUI

TERCERO. –

Disponer a la Secretaria, Tesorera y Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí que sean responsables de ejecutar el proceso de rendición de cuentas 2025, bajo la coordinación del Presidente del GAD, conforme a las siguientes fases:

1. Planificación y organización del proceso participativo.
2. Evaluación de la gestión institucional y elaboración del informe.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana.
4. Incorporación de aportes ciudadanos y seguimiento.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

CUARTO. –

Disponer a la Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí que sea responsable del registro del informe de rendición de cuentas en la plataforma oficial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), de conformidad con la normativa vigente para el período fiscal 2025.

QUINTO. –

Disponer la publicación de la presente resolución en los medios institucionales del GAD Parroquial Rural de Ambuquí.

SEXTO. –

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

Razón: Certifico que la presente Resolución fue emitida y firmada por el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, en la parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiséis



Ing. Somayra Marcela Anagnón Padilla
**SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**